





OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 24 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO I, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "MONTE OLIVOS - AMPLIACIONES", DE LA COMUNA DE LOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1435 / 618 -

CONCEPCIÓN, 24 OCT. 2016

**VISTOS:**

- 1) La Resolución Exenta N° 402 (V. y U.) de 19.01.2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2) La solicitud mediante carta s/n, ingresada a SERVIU Región del Biobío con fecha 02.09.2016, de Sociedad Gestión Habitacional Raíces Ltda., en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 24 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Monte Olivos - Ampliaciones" de la comuna de Lota.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 24 beneficiarios del proyecto "Monte Olivos - Ampliaciones" de la comuna de Lota.
- 4) El Oficio Ordinario N° 10525 de fecha 13.10.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico de una profesional Ingeniero Constructor de SERVIU Región del Biobío, de fecha 06.10.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de una profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 21.10.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la

Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; y la Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 10525 de fecha 13.10.2016, ingresado en esta SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 60 días, a 24 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Monte Olivos - Ampliaciones", de la comuna de Lota, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 21.10.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU Región del Biobío, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 60 días corridos, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título I, pertenecientes a 24 beneficiarios del proyecto "Monte Olivos - Ampliaciones", de la comuna de Lota, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO N°
1	BARRIGA	RIVERA	AIDA PAMELA	13.513.726-K	HM1 N°SE4-2014-273136
2	BECERRA	CASTILLO	RAQUEL DEL CARMEN	11.575.432-7	HM1 N°SE4-2014-273126
3	CABRERA	CABRERA	VIVIANA ANDREA	13.728.357-3	HM1 N°SE4-2014-273129
4	CASTILLO	SANCHEZ	LORENZA DEL PILAR	6.404.160-6	HM1 N°SE4-2014-273120
5	DOMINGUEZ	FUENTES	SANDRA DEL PILAR	13.313.348-8	HM1 N°SE4-2014-273140
6	ESPAÑA	OYARZO	MIREYA DEL CARMEN	13.323.138-2	HM1 N°SE4-2014-273133
7	JARA	VEGA	MONICA DEL CARMEN	10.085.939-4	HM1 N°SE4-2014-273123
8	LEAL	VERGARA	MONICA LIDIA	11.903.497-3	HM1 N°SE4-2014-273127
9	MALDONADO	GUTIERREZ	LUZMIRA DEL CARMEN	8.586.910-8	HM1 N°SE4-2014-273121
10	MATIZON	REYES	ANASTASIA BETSABE	16.504.599-8	HM1 N°SE4-2014-273131
11	MUÑOZ	MEDINA	VICTOR LUIS	10.580.645-0	HM1 N°SE4-2014-273125
12	NOVOA	GUZMAN	ADRIANA DE LAS NIEVES	13.313.138-8	HM1 N°SE4-2014-273128
13	OLATE	MONSALVEZ	JUANA DEL CARMEN	12.703.925-9	HM1 N°SE4-2014-273134
14	ORELLANA	ESCOBAR	NELSON DANIEL	13.727.527-9	HM1 N°SE4-2014-273138
15	PAREDES	MENDOZA	TILSON OMAR	9.240.564-8	HM1 N°SE4-2014-273122
16	PEREZ	NUÑEZ	VICTORINA	4.306.960-8	HM1 N°SE4-2014-273119
17	PINO	BECERRA	MARITZA SOLEDAD	15.193.282-7	HM1 N°SE4-2014-273141
18	RODRIGUEZ	CAMPOS	MARIA DE LAS MERCEDES	10.263.208-7	HM1 N°SE4-2014-273124
19	RODRIGUEZ	DIAZ	MONICA MAGDALENA	13.728.009-4	HM1 N°SE4-2014-273139
20	SALAS	AGUAYO	BERNARDITA DEL CARMEN	12.703.710-8	HM1 N°SE4-2014-273132
21	SALAZAR	VARELA	OLGA DEL CARMEN	16.156.671-3	HM1 N°SE4-2014-273130
22	ULLOA	VARELA	JORGE ARNOLDO	15.193.214-2	HM1 N°SE4-2014-273135
23	VALENCIA	SOTO	MARIA SOLANGE	17.076.208-8	HM1 N°SE4-2014-273142
24	ZENTENO	GOMEZ	LILIAN ANGELICA	9.235.880-1	HM1 N°SE4-2014-273137

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSMITE A U.D. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BIO -BIO

033  
BSS

#### Distribución:

- Entidad Patrocinante "Sociedad Gestión Habitacional Raíces Ltda.", Serrano N°495, 3° piso, oficina A, Concepción.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

